

**ACTA Nº 4**

FECHA: 26-NOVIEMBRE-2020

LUGAR: Sala Reuniones G.M.U.

ASUNTO: CONCESIÓN DE USO PRIVATIVO DE LA MANZANA 10 DEL PLAN PARCIAL O-3 "HUERTA DE SANTA ISABEL-ESTE" DEL PGOU DE CÓRDOBA PARA LA IMPLANTACIÓN DE UN EQUIPAMIENTO DE USO COMERCIAL.

PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN: ABIERTO (art. 156 LCSP).

En la sala de reuniones del edificio principal de la Gerencia Municipal de Urbanismo se reúnen (unos presencialmente y otros a través de videoconferencia), en la fecha y lugar arriba indicados, los componentes de la Mesa de Contratación designados para el contrato arriba indicado y que seguidamente se relacionan:

- Presidente: Don RAFAEL RUIZ GIMÉNEZ, funcionario, Jefe del Servicio de Proyectos, de forma presencial.
- Vocales: Don JAVIER SALAMANCA RODRÍGUEZ, Jefe del Departamento de Control Financiero y Auditoría del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, por la Intervención Municipal; don IGNACIO RUIZ SOLDADO, Secretario Delegado, presentes mediante videoconferencia. Y don MIGUEL ÁNGEL PERICET BLANCO, Jefe de la Oficina de Informática del Servicio de Personal y Recursos, de forma presencial.
- Secretaria: Doña CONCEPCIÓN CHOUNAVELLE BUENO, funcionaria, Jefa de la Oficina de Personal y Administración General del Servicio de Personal y Recursos, de forma presencial.

También están presentes don Juan Andrés Quero Vázquez y don Pablo Hueso Marín, ambos pertenecientes a la Oficina de Contratación, que colaboran con la Secretaría en el desarrollo y organización del acto.

Se constituyó formalmente la Mesa al encontrarse presentes la mayoría de sus miembros.

Declarada abierta la sesión por el Presidente de la Mesa, se puso de manifiesto que el objeto de la misma era conocer el informe técnico de valoración de los documentos contenidos en el sobre "C" y, en su caso, declarar la oferta más favorable para la Administración. Se comenzó la misma con la aprobación del acta de la sesión de la Mesa de Contratación de fecha 27 de octubre de 2020.


Seguidamente se puso de manifiesto el informe, emitido en fecha 9 de noviembre de 2020, por el Servicio de Patrimonio y Contratación sobre los documentos aportados en los sobres "C" —conteniendo la proposición económica y los documentos acreditativos correspondientes a los criterios evaluables de forma automática— que realizaba una valoración de las ofertas presentadas. En el contenido del referido informe se valoran las

**Gerencia de Urbanismo del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba**

Av. Medina Azahara s/n – 14071-CÓRDOBA. – Telf. 957 222 750/51 – Fax: 957 237 072 – [contratación@gmu.cordoba.es](mailto:contratación@gmu.cordoba.es)

Código RAEL JA01140214 – [www.gmucordoba.es](http://www.gmucordoba.es)

Código Seguro de verificación: oTK14UEKpT2MjksFFjNKOQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Rafael Ruiz Gimenez - Jefe de Servicio de Proyectos	FECHA	22/01/2021
	Concepcion Chounavelle Bueno - (G.m.u.) Jefa de la Oficina de Personal y Admon.		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	1/2
		 oTK14UEKpT2MjksFFjNKOQ==	

ofertas y se concluye cuanto sigue:

«El conjunto de criterios establecidos para la adjudicación del contrato arrojan unas puntuaciones que se reflejan en la tabla siguiente:

ENTIDAD	IMPORTE ECONÓMICO	FORMA DE PAGO	REDUCCIÓN PLAZO	PROPUESTA TÉCNICA	TOTAL
DETALLISTAS ALIMENTACIÓN SAN RAFAEL SCA-GRUPO ALSARA	60 P	0 P	0 P	8 P	68 P
EMILIO CARO CARRILLO, S.L.	2,44 P	0 P	0 P	7 P	9,44 P

».

A la vista de todo lo anterior, la Mesa, por unanimidad, hizo suyo el contenido del citado informe –el cual se acompaña a la presente acta como parte integrante de la misma– y acordó proponer al órgano de contratación la declaración de mejor oferta, en el presente procedimiento de adjudicación, a la presentada por la entidad “DETALLISTAS ALIMENTACIÓN SAN RAFAEL SCA-GRUPO ALSARA” (cif. F-14015267), por haber sido la licitadora que ha obtenido la mayor puntuación —68 puntos— en relación con los criterios de valoración del procedimiento.


Por último se acordó que, de conformidad con lo establecido en los pliegos de condiciones administrativas particulares, requerir a la entidad “DETALLISTAS ALIMENTACIÓN SAN RAFAEL SCA-GRUPO ALSARA” para la presentación de la correspondiente documentación y constitución de garantía definitiva, lo cual deberá ser llevado a efecto por la Oficina de Contratación, facultándose a la misma para que en el supuesto de que la documentación presentada contuviera algún defecto subsanable, requiera su subsanación de acuerdo con la normativa contenida en la LCSP, tras lo cual se pondría todo ello en conocimiento de la Mesa de Contratación en una próxima reunión para la adopción de los acuerdos y propuestas correspondientes.

Sin más asuntos que tratar el Sr. Presidente dio por finalizada la sesión, acordándose que la incorporación a la Plataforma de los resultados de las puntuaciones obtenidas por cada una de las ofertas, se realicen a continuación por la Oficina de Contratación. De todo todo ello, como Secretaria, doy fe.

Vº Bº

**EL PRESIDENTE,**

Código Seguro de verificación: oTK14UEKpT2MjksFFjNKOQ==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://adela.ayuncordoba.es/verifirmav2/>  
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Rafael Ruiz Gimenez - Jefe de Servicio de Proyectos	FECHA	22/01/2021
	Concepcion Chounavelle Bueno - (G.m.u.) Jefa de la Oficina de Personal y Admon.		
ID. FIRMA	adela155.ayuncordoba.org	PÁGINA	2/2
 oTK14UEKpT2MjksFFjNKOQ==			